

GUANAJUATO: DE REAL DE MINAS A CIUDAD

José Luis Caño Ortigosa

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Como cualquier ciudad del mundo actualmente, los núcleos urbanos de la América hispana no dudaban en valorar la importancia que para ellos tendría el ser reconocidos tanto por sus habitantes como por su entidad política y económica. Este aumento de su peso específico dentro del imperio no bastaba con que fuera efectivo, sino que lo que se quería era que fuera, además, reconocido oficialmente, con el fin de que el municipio fuera distinguido con honores y privilegios de los que carecía. Por ello es lógico que la villa de Guanajuato, una vez que había logrado experimentar un desarrollo espectacular en el campo demográfico, económico y político, pretendiera que esos méritos le fueran reconocidos y, consecuentemente, premiados, de forma que su nombre y honor se correspondiera con su importancia en la sustentación y engrandecimiento del imperio. El premio era sencillamente la consecución del título de ciudad, lo que no era poco, ya que no sólo implicaba honor, sino también libertades políticas y aumento de su capacidad de decisión en aspectos relevantes de la vida y economía urbanas, logrando así mayor autonomía para sus vecinos. Lógicamente, en esta retensión jugaba un papel determinante la élite capitular que buscaba mayor protagonismo y cauces más directos de expresión para la consecución de sus intereses, ya que, cuanto más categoría tuviera el órgano de gobierno municipal, más fácil lo tendría. Esta élite, en el caso de Guanajuato, estaba representada primordialmente por los mineros que controlaban las minas más ricas del real y que eran, sin duda, los más interesados en lograr el título de ciudad, pues así podrían ver aumentados los poderes del cabildo y, por tanto, los suyos propios, al estar el mismo prácticamente controlado por ellos.

Pero para la obtención de tal privilegio el camino no sería corto, aunque sí más fácil de lo que cabría esperar por el fuerte desarrollo que experimentaron sus minas y el descubrimiento de riquísimas vetas de plata en algunas de ellas, como en La Valenciana o en Marfil, núcleos satélites de Guanajuato. Todo ello facilitó el crecimiento demográfico y económico y contribuyó a configurar la base en que sustentar las aspiraciones del municipio.¹ De todas formas, su reconocimiento se haría esperar, puesto que desde su fundación en la década de 1550 hasta el logro del título de ciudad, en la tardía fecha de 1741,

hubieron de pasar casi dos siglos, cuando otras ciudades cercanas y semejantes, aunque con una prosperidad bastante más temprana, lo habían logrado mucho antes, como era el caso de Zacatecas o Celaya.

Nuestro propósito en el presente estudio es, por tanto, analizar los pasos y pautas seguidos por la villa de Guanajuato en el lento proceso que la llevó de ser poco más que simple real de minas a convertirse en ciudad. Intentaremos desvelarlo, completando y ordenando cronológicamente lo que ya esbozó Lucio Marmolejo en sus *Efemérides Guanajuatenses* de 1884 y que más tarde recogería escuetamente Brading en su conocido trabajo sobre la región y esta ciudad.² Con ello confiamos en cubrir el vacío existente en este apartado de la historia de Guanajuato, puesto que hemos podido comprobar la ausencia de trabajos sobre el desarrollo institucional del famoso centro minero, así como de otros núcleos urbanos similares. De ahí que ni siquiera hayamos podido recurrir a la comparación para poder establecer la peculiaridad que revistió el proceso en la que sería una de las más destacadas ciudades novohispanas.

En nuestro análisis partimos del hecho de que la diversidad era la principal característica de los territorios americanos, por lo que dudamos que las pautas seguidas por otras ciudades indianas fueran idénticas a las que desarrolló Guanajuato, acentuándose la disparidad en función de las diferencias en el espacio y tiempo. En realidad, como se puede comprobar en la estructura de los diferentes cabildos indianos, la composición de los mismos variaba según el municipio, siendo muy difícil encontrar dos cabildos similares. De esta forma, aún partiendo de unas normas comunes, tanto el desarrollo de las instituciones como de los procesos burocráticos estaba en función de las circunstancias de cada caso, región o lugar concreto.³ De ahí que se haga necesario extender el estudio hasta el momento en que Guanajuato no era más que un incipiente núcleo de población y también tratar de analizar su relación con la región en la que se insertaba para entender su situación y las posibilidades de crecer y prosperar que tenía. Sólo así se podrá comprender que dichas posibilidades eran escasas hasta que entraron en juego de forma definitiva sus ingentes recursos argentíferos.

1 Hartung, Horst, *Ciudades mineras de México: Taxco, Guanajuato y Zacatecas*. Munich, Verhandlungen des XXXVIII Internationalen Amerikanistenkongresses, tomo 4, 1972, pág. 183.

2 Brading, D.A., *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*. México, Fondo de Cultura Económica, 1993, págs. 301-329.

3 González Muñoz, Victoria, *Cabildos y grupos de poder en Yucatán (siglo XVII)*. Sevilla, Exma. Diputación de Sevilla, 1994, págs. 25 y 26. García Bernal, M.C., "Las élites capitulares indianas y sus mecanismos de poder en el siglo XVII", en *Anuario de Estudios Americanos*, tomo LVIII (Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 2000); págs. 89-92.

ros, lo que explicaría su tardío desarrollo y reconocimiento. Y es que, aunque antes de su despegue la ciudad ya vivía principalmente de la explotación minera, la producción de plata no era, sin embargo, lo suficientemente relevante como para permitirle destacar sobre otros centros como, por ejemplo, Zacatecas. Sencillamente se trataba de una población englobada dentro de la región de El Bajío, que en el siglo XVII aún era conocida más por su agricultura que por la minería. Sería la combinación de ambas actividades lo que haría de dicha región el centro económico de Nueva España en el siglo XVIII.⁴

Fue a mediados del siglo XVI, entre 1550 y 1560, cuando surgió un pequeño campo minero que se llamó Santa Fe de Guanajuato y que pronto, en 1600, llegaría a cobijar 4.000 almas. Esta población fue aumentando lentamente durante el siglo XVII hasta llegar a alcanzar los 16.000 habitantes en 1700. Tal crecimiento fue, además, facilitado por la expansión económica que paralelamente experimentó la región de El Bajío, pues no en balde para el siglo XVIII ésta se había ya configurado, según Brading, como una zona intermedia muy próspera y bien diferenciada, tanto de las tierras del norte, como de los valles centrales. La región englobaba centros urbanos importantes, como Querétaro, San Miguel Allende, Celaya, Salamanca, León y el propio Guanajuato, donde se desarrollaban rentables actividades industriales, textiles y mineras, y donde la producción agrícola prosperaba ante el estímulo de la creciente demanda urbana. La gran extensión de El Bajío (abarcaba 40 kilómetros a la redonda de Guanajuato), así como su diversificación productiva propiciaron su insólita integración tanto en sí misma como respecto al virreinato. De ahí que fuera considerada como una región excepcional no sólo dentro de éste sino incluso en toda la América española.⁵ Qué duda cabe que en este desarrollo de El Bajío jugó también un importante papel la creciente relevancia minera de Guanajuato. De hecho, la creación de la Caja Real de Guanajuato, aprobada el 17 de junio de 1665, permitió comprobar, mediante la recaudación de impuestos, que la producción para entonces superaba las expectativas más optimistas.⁶ Tal incremento brindaba unas posibilidades de prosperar que convertían a la región en un foco de atracción para numerosos inmigrantes provenientes, principalmente, del centro de México y Michoacán, dado que, de hecho, los centros de las industrias extractivas fueron los que promovieron los mayores movimientos de población.⁷ Todo ello unido al propio crecimiento vegetativo de la zona, que también era importante en estos años, hizo que la población creciera, incluso, por encima de lo que lo hacían los valles centrales o el sur del virreinato. No es de extrañar, pues, que Guanajuato experimentara un fuerte aumento demográfico, impulsado no sólo por el hecho de encontrarse en dicha región sino porque el propio

real constituía uno de los grandes focos de atracción de inmigrantes por las posibilidades de encontrar un trabajo bien remunerado, o incluso de enriquecerse y prosperar socialmente. Y es que el gran auge de producción de plata que estaba experimentando hacía elevar la demanda de mano de obra y las posibilidades de prosperar en cualquier negocio de abasto de minas, o de cualquier otro tipo. Se puede por ello afirmar qué eran los centros mineros, como Guanajuato, los que ejercían de motor de desarrollo de toda la región, incentivando actividades agropecuarias que los abastecieran de todos los alimentos y animales que necesitaban.⁸

Fue este crecimiento económico y poblacional lo que llevó a Guanajuato a ir, paralelamente, solicitando a la Corona el reconocimiento oportuno de su entidad dentro del imperio, buscando los privilegios, prestigio y poderes que tal reconocimiento conllevaba y que las élites urbanas ansiaban para tener mayor libertad y rentabilidad en las actividades económicas que desarrollaban. Pero todo ello suponía un proceso en el que el primer paso era convertirse en villa, lo cual representaba un "ascenso" cualitativo para el municipio. Y ese fue el camino que el cabildo entendió, al solicitar tal distinción en la década de los setenta del siglo XVII. Con todo, algunos años antes, concretamente en 1660, Guanajuato había intentado conseguir el honor de villa y, de hecho, ese mismo año la Audiencia le concedió títulos de regidores interinos, aunque no la confirmación del título de villa, pues éste debía provenir de instancias superiores, como la del Consejo de Indias. Pero el caso es que el municipio comenzó, desde el año 1661, a utilizar el nombre de villa sin esa necesaria confirmación, hecho denunciado al Consejo en 1676 por Martín de Solís Miranda, fiscal de la Audiencia de México, quien llegó a definir a los regidores como intrusos.⁹ Los llamaba intrusos porque dichos regidores debían haber confirmado sus oficios, algo que no hizo ninguno, excepto el que había sido honrado como Alférez Real, don Damián de Villavicencio. Mientras duró este pleito, para el cual había sido comisionado directamente por el virrey Alburquerque el oidor Antonio de Lora Mogrovejo con la intención de que el reconocimiento se hiciera lo más brevemente posible, la concesión del título se fue posponiendo con sucesivas denegaciones hasta que se resolvió a favor de la villa.¹⁰ Así, tras diecisiete años de utilización incorrecta del título de villa por parte del cabildo guanajuatense, en 1677 una real cédula de Carlos II y otra de confirmación de 1678, sancionaban tal título a Guanajuato, aunque la merced no sería plena hasta el 23 de septiembre de 1679, cuando se procedió al pago de los 1000 pesos que eran habituales para conseguir el título y recibir la confirmación de los nuevos regidores.¹¹ El 6 de noviembre del mismo año, el cabildo de la villa aprobó dicho ordenamiento e hizo público el título para ser pregonado al día siguiente en la plaza principal. El nombramiento no tuvo más problemas que solventar, puesto que

4 Solano Pérez-Lila, Francisco, "La ciudad iberoamericana", en *Historia y futuro de la ciudad iberoamericana*. Madrid, C.S.I.C., Centro de Estudios Históricos, U.I.M.P., 1986, pág. 22. Brading, op. cit., págs. 301 y 302.

5 Brading, op. cit., págs. 301-303 y 311-314.

6 A.G.I., México, 41, N. 16, R.1. Carta del virrey al rey, fechada en el mismo año de 1665, informando de los buenos efectos que tuvo fundar la Caja Real de Guanajuato. En el mismo expediente se encuentra otra carta fechada nueve meses después de la creación de la Caja Real, el 6 de marzo 1666, en la que el Tribunal de Cuentas de México confirma tal impresión, incluyendo un certificado con las cantidades recaudadas en ese corto periodo de tiempo.

7 Solano Pérez-Lila, op. cit., pág. 21.

8 Bakewell, P.J., *Minería y sociedad en el México colonial. Zacatecas (1546-1700)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1976, pág. 95.

9 A.G.I., México, 546. Informe del secretario Treviño, 1 de junio de 1676.

10 A.G.I., México, 1072, Libro 25, R. 1. Correspondencia entre el rey y la Audiencia de México por el pleito de confirmación de los regidores de Guanajuato, 30 de mayo de 1676-10 de agosto de 1677.

11 A.G.I. México, 546, Confirmación del virrey, 16 de octubre de 1679.

el fiscal nombrado para el caso, licenciado L. de Labastida, confirmó que el ayuntamiento había cumplido todos los trámites requeridos.¹² Este reconocimiento, sin embargo, llegaba a Guanajuato en una fecha bastante tardía, si se considera que otras ciudades de la región, como Celaya, habían logrado el título de ciudad, mucho más difícil de obtener, en 1655. Tal retraso muy bien podría deberse al hecho de que, mientras Celaya había logrado afianzarse para mediados del siglo XVII como el centro agrícola de la región, Guanajuato seguía manteniendo todavía en el último tercio del siglo la rudimentaria configuración de un real de minas, sin llegar a consolidarse como un verdadero núcleo urbano. No extraña así que contrastara, incluso, por su carácter provinciano con otros municipios mineros, como Zacatecas, cuya espléndida iglesia barroca destacaba frente a la sencilla parroquia, que entre 1671 y 1696, erigió Guanajuato.¹³

Aún así, no tardó la villa en aspirar a conseguir el título de ciudad, pues la realidad que experimentaba le permitía aducir argumentos muy sólidos para ello. De hecho, su gobierno municipal comenzó a reunir méritos que avalaran su posterior solicitud, tratando para ello de involucrar a los grupos sociales que pudieran obtener mayores beneficios con la deseada conversión. De estos grupos, el más interesado, lógicamente, era el de los mineros pues, al constituir éstos mayormente la élite capitular, sabían que con el privilegio de ciudad obtendrían una serie de poderes y libertades en el comercio, aduanas y producción de minerales que hasta ahora no tenían. De ahí que este grupo social empezara a reunir méritos, obsequiando a la Corona con presentes que de alguna forma pudieran "comprar" la voluntad real. El agradecimiento manifestado por el rey, a través del virrey, al colectivo de mineros y a la villa por la vajilla de plata enviada en 1717 pone en evidencia este tipo de mecanismos para ganar el favor de la Corona.¹⁴ Serían estos agradecimientos, en los que se llega a reconocer a la villa fueros y preeminencias de ciudad, los que no sólo avalarían más tarde su solicitud de convertirse en ciudad, sino los que también pondrían de relieve que tal idea ya se había concebido muchos años atrás. De hecho, tales regalos debieron motivar el que en 1718 se pusieran a la venta los títulos de doce regidores propios de una ciudad sin que la villa hubiera alcanzado tal honor. Por tanto, era la propia Corona la que parecía estar interesada en la promoción de la villa, quizá por beneficios que la misma podía obtener de la enajenación de los cargos municipales. En realidad, el primer paso para la concesión del título de ciudad era la venta de los oficios de regidores, con el fin de que éstos fueran redactando los estatutos de la ciudad para su posterior aprobación por el Consejo.¹⁵

Peró, inexplicablemente, no sería hasta 1737 cuando el cabildo de la villa daría inicio a las diligencias para la obtención del título de ciudad.¹⁶ Para ello comenzó ordenando a diferentes autoridades que prepararan una serie de certificaciones que demostraran que la ciudad estaba al corriente de todos sus impuestos y que su población y calidad de la misma estaban a la altura de lo solicitado,

poniendo además de relieve el número de milicianos que poseía, la cantidad y significación de los edificios religiosos y, por último, la rentabilidad que la Corona obtenía de la villa. Son estas certificaciones las que permiten comprender la importancia que tenía Guanajuato dentro del virreinato, explicándose así el interés de las autoridades de la villa por hacerlas llegar al rey. Muchas de las certificaciones fueron sacadas de los mismos archivos del cabildo, pues éste la había elaborado en fechas anteriores para finalidades dispares. Es el caso de las extraídas del expediente de solicitud de construcción de un colegio jesuita en la villa en 1732, para el que se hicieron certificaciones y declaraciones del censo, del número de nacimientos, de la cantidad de edificios religiosos y los servicios que prestaban, de las rentas del consumo en la villa etc. Todas ellas fueron reutilizadas ahora para este nuevo motivo. También es cierto que, mientras aquellas se reunían, otras certificaciones se fueron elaborando para completar el expediente de solicitud.

La importancia de estos documentos como fuente de información es muy grande por la riqueza y valor de los datos que aportan, dado que permiten conocer el nivel de desarrollo que la ciudad había alcanzado en diferentes aspectos, hasta el punto de merecer el rango de ciudad. Son estas certificaciones la que nos sitúan en una ciudad que superaba con holgura los 35.000 habitantes, los cuales se encontraban dispersos entre el núcleo principal de población y los poblados que se erigían alrededor de las grandes minas. Pero toda esta población no podía ser reducida a padrón por el constante movimiento que existía entre las distintas minas, como manifestaban el cura Francisco Sáenz de Goya y los dos presbíteros que le ayudaron en la comprobación y redacción de la certificación correspondiente sobre este aspecto. Se trataba, además, de una población mal asistida religiosamente, puesto que sólo se contaba con ese cura y presbíteros, ayudados por los padres franciscanos, para atender todas las necesidades sacramentales de tan ingente y creciente comunidad, al no poderse recurrir a los importantes y grandes monasterios de la zona por encontrarse éstos ubicados lejos del núcleo principal. Tal carencia, donde más se ponía de manifiesto era en la administración del bautismo, debido al elevado número de nacimientos que anualmente se producían en la ciudad, como se puede observar en el Cuadro I. Ello asimismo demuestra que la ciudad gozaba de un notorio crecimiento vegetativo que, unido al incremento inmigratorio, hacían de Guanajuato uno de los centros con mayor aumento y desarrollo demográfico del virreinato.¹⁷

CUADRO I

AÑO	1730	1731	1732	1733	1734	TOTAL
nacidos	938	1.030	995	1.119	1.012	5.094

El testimonio de los religiosos se veía además confirmado por el consumo de maíz y harina que se despren-

12 A.G.I., México, 546. Informe de 19 de junio de 1682.

13 Brading, *op. cit.*, pág. 303.

14 A.G.I., México, 546. Carta del virrey a la diputación minera de Guanajuato, 29 de enero de 1717, en la que, en nombre del rey, daba gracias al colectivo de mineros y a la villa de Guanajuato por una vajilla de plata que le habían regalado y que había sido enviada a la península el 20 de julio del mismo año.

15 A.G.I., México, 546. Real cédula de 11 de enero de 1718.

16 A.G.I., México, 546. Poder del cabildo, 8 de marzo de 1737.

17 A.G.I., México, 546. Certificación de los libros bautismales por Francisco Sáenz de Goya, incluida en el expediente de solicitud para la creación de un colegio jesuita.

día de las cantidades extraídas de la alhóndiga, pues, por ejemplo, en 1733 se expendieron 51.597 fanegas de maíz y 11.211 cargas de harina, cifras bastante reveladoras, sobre todo si se tiene en cuenta que no incluían la producción de las haciendas, que no pasaba por la alhóndiga, "y que era mucho"¹⁸. Tampoco era poco el consumo de otros alimentos, como la carne, ya que el abastecedor de la misma en aquellos años, y también teniente de caballos, Juan Ignacio de Aranda y Saavedra, afirmaba que el gasto anual de carne no bajaba de "12.000 carneros al año, 3.400 reses, más las de las haciendas y minas, más todo lo que llega de carne salada".¹⁹

Por otra parte, la fuerte producción minera y agropecuaria, y el movimiento de mercancías que ello generaba, hacían de Guanajuato una de las poblaciones novohispanas con mayor volumen de negocios. Así lo evidencian las certificaciones de los impuestos, (alcabalas, diezmos, quintos etc.), que sufrían todas las actividades productivas y que reportaban significativos beneficios al imperio. Tanto es así que sólo en concepto de diezmos de minas la Corona recaudaba anualmente 400.000 pesos, a los que se podrían sumar, a modo de ejemplo, los más de 19.000 pesos que anualmente recibió la Caja Real por derechos de alcabalas durante el quinquenio 1732-1736. Este extremo fue certificado, con ocasión de la solicitud para la fundación de un colegio jesuita, por el contador de la aduana de Guanajuato al cabildo, tras percibir en 1735 del arrendatario de las alcabalas la cantidad correspondiente a todo el quinquenio.²⁰ Por todo ello no extraña que la Caja Real de Guanajuato proporcionara a la Corona la nada despreciable cantidad de 1.920.378 pesos en ese mismo quinquenio, denotando además una tendencia anual creciente que hacía prever unos ingentes beneficios en el futuro, como puede verse en el Cuadro II. No cabe duda, por tanto, de la importancia económica que esta villa tenía para los intereses de la Corona, ni de que los fundamentos que exponía para convertirse en ciudad la hacían sobradamente merecedora de ello."

CUADRO II

AÑO	1732	1733	1734	1735	1736	TOTAL
ingresos	324.215	378.305	361.670	402.990	453.196	1.920.378

De todas formas, como cualquier otro centro minero, en el que se movían elevadas cantidades de dinero y al que llegaba gran cantidad de personas de todos los lugares en busca de una fortuna que no importaba que fuera bien o mal lograda, Guanajuato era un lugar que sufría elevadas cotas de delincuencia e inseguridad. Esto hacía necesario un fuerte contingente armado que, bajo el poder de la autoridad local, pudiera mantener el orden, de forma que se garantizara también una explotación minera tranquila que permitiera una fuerte rentabilidad, además de un control de posibles extravíos y contrabando, con

el fin de garantizar el total y seguro envío y llevada de los metales hasta la Caja de México. En este sentido, el nivel de protección de la villa requirió nada menos que la constitución de siete compañías de milicianos, lo que también sirvió a las autoridades locales para avalar su solicitud del título de ciudad, a modo de prueba de su excelencia.²²

Evidentemente, Guanajuato parecía funcionar, de hecho, más como una ciudad que como una villa, lo que explica que fuera el cabildo el que tomara la iniciativa en la búsqueda de tal dignidad. La solicitud formal la tramitó en 1738, al pedir al Consejo de Indias su reconocimiento como tal.²³ Pero, en realidad, a quien había que convencer antes era a la Audiencia de México, pues era ésta a la que sin duda recurriría el Consejo para informarse de la conveniencia de acceder a tal petición. Difícil se hace trazar los cauces por los que Guanajuato logró persuadir a este organismo para que resolviera de forma favorable, pero lo cierto es que la Audiencia, tras ser requerida para redactar el informe pertinente, acabó esgrimiendo los mismos argumentos expuestos por la ciudad. En cualquier caso, cabe pensar que la realidad guanajuatense hacía muy difícil poner algún reparo convincente. La Audiencia no podía menos que reconocer que Guanajuato era ya uno de los municipios más poblados y principales del virreinato, pues no sólo incluía a no pocas ilustres familias entre sus vecinos y poseía relevantes edificios religiosos, sino que además, económicamente, destacaba por sus haciendas, gran comercio y excelentes minas, gracias a todo lo cual dejaba enormes beneficios en impuestos para la Corona. Lo demuestra el que en el quinquenio 1732-1736 la Caja produjera, como se ha visto, un total de 1.920.378 pesos, derivados casi todos ellos del pago de los diezmos devengados por la producción de las más de veinte minas que, mediante mineros matriculados (eran innumerables las pequeñas explotaciones incontroladas), regularmente se explotaban en la jurisdicción. Pero también eran importantes la aportaciones que generaban los impuestos de las más de cuarenta haciendas de beneficio que había sólo en el núcleo principal del municipio, y a las que se podían sumar las veinticinco haciendas de campo dedicadas a la explotación agropecuaria y los más de cien ranchos.²⁴

Tras el reconocimiento de la Audiencia, vino la aprobación del virrey, puesto que fue éste quien se encargó de tramitar los últimos informes y despacharlos hacia la península, no poniendo reparos en ningún momento.²⁵ Guanajuato había sido así reconocida como digna de tal honor por las más altas instancias del virreinato, quedándole sólo esperar una orden favorable del rey y el Consejo de Indias. Era tan obvia la conveniencia de concederle el título de ciudad que directamente llegó a Guanajuato la orden de vender los títulos de regidores, con la indicación expresa de que éstos se pusieran inmediatamente a redactar los nuevos estatutos ante la brevedad con que sería otorgada la distinción.²⁶

18 A.G.I., México, 546. Declaración de Agustín de la Torre, procurador mayor de Guanajuato, incluida en el expediente de solicitud de creación de un colegio jesuita en la villa.

19 A.G.I., México, 546. Expediente de creación de un colegio jesuita.

20 A.G.I., México, 546. Certificado del cabildo de 17 de febrero de 1735. La cantidad exacta anual pagada era de 19.753 pesos y 1 tomin.

21 A.G.I., México, 546. Copia del certificado original de los oficiales de la Caja Real, sin fecha, enviada al Consejo de Indias el 17 de junio de 1737. Se incluyen los ingresos de todos los ramos de hacienda. La cantidad variable de tomines y granos por año no la hemos incluido.

22 A.G.I., México, 546. Certificaciones elaboradas por el alguacil mayor y regidor Juan Pardo de Verastegui y por algunos capitanes de infantería.

23 A.G.I., México, 546. Resumen elaborado por el Consejo el 17 de junio de 1737.

24 A.G.I., Indiferente General, 107. Declaración de Agustín de la Torre cuando era regidor capitular de Guanajuato en 1743, pero refiriéndose a los años 1733 y 1734 en que fue procurador general de la villa.

25 A.G.I., México, 546. Al virrey se le mandó la solicitud con carta de 8 de agosto de 1739, y éste dio su aprobación el 26 del mismo mes y año. 26 A.G.I., México, 546. Orden de 19 de agosto de 1740

Por fin, tras superar todos los trámites expuestos, después de casi cuatro años de espera por cumplimentaciones burocráticas y consecución de las aprobaciones de distintas autoridades, la fecha del 28 de febrero de 1741 marcaría un antes y un después en el devenir histórico de Guanajuato, puesto que fue entonces cuando el rey firmó el título.²⁷ Después del pago, el 27 de octubre de 1741, de los 300 pesos de oro correspondientes, tal como en su día hizo, por ejemplo, la ciudad de San Luis de Potosí, podemos considerar a Guanajuato como ciudad a todos los efectos²⁸. Su cabildo se constituyó con doce regidores a los que había que sumar los dos alcaldes ordinarios, el escribano, el alcalde mayor y el procurador, entre otros. Pero sólo dos años más tarde ya contaba el cabildo con 16 regidores y hasta cuatro escribanos, demostrando las necesidades de gobierno que planteaba la ciudad.²⁹

En realidad, el hecho de conocer todo el proceso que debió seguir la ciudad para su reconocimiento como tal no es baladí, ya que no ocurrió lo mismo con todas las ciudades novohispanas. Así, la ciudad de Durango, por ejemplo, no debió sufrir tanta espera y penalidades burocráticas. En realidad, desde su fundación en 1563 sólo hubo de esperar 67 años hasta su incorporación como una ciudad más del imperio.³⁰ Y es que el 3 de marzo de 1630 se pregonaba por las calles de la ciudad tal acontecimiento, lo cual había sido posible sólo por la concesión de entidad episcopal al municipio, permitiéndosele erigir una Catedral que fuera la cabecera de Nueva Vizcaya. En cualquier caso, Durango había disfrutado desde el principio del calificativo de ciudad en casi todos los documentos que se le dirigían, como cédulas reales o, incluso, la bula papal de concesión del obispado, y fue esto lo que impulsó a su procurador general a tramitar la petición de reconocimiento formal el 12 de enero de 1630. Un reconocimiento que fue otorgado directamente por el gobernador tres meses después, cuando la ciudad aún no contaba ni con 40 vecinos españoles.³¹

Con ello se pone una vez más en evidencia que Guanajuato no merecía tal marginación. De hecho, la ciudad evolucionó de forma espectacular muy pronto, de manera que dio mayores argumentos frente a quienes pudieran no estar convencidos del beneficio de tal medida. Experimentó un constante crecimiento tanto en sus recursos económicos como en el número de sus vecinos y moradores, hasta el extremo de que aquella villa provinciana de la que hablaba Brading se convirtió en una urbe de ambiente cosmopolita y vida agitada, a la luz de la creciente masa monetaria que circulaba por sus calles y que hizo prosperar todo tipo de nuevos negocios. Valga como ejemplo el hecho de que sólo dos años después, en 1743, la ciudad contaba con 40 tiendas de comestibles en el núcleo principal, pero hasta con 73 más dispersas por los distintos reales y

congregaciones pertenecientes a su jurisdicción. Llegaba a consumir en esta época, anualmente, más de 200.000 fanegas de maíz, 17.200 cargas de harina, 18.200 carneros y 5.000 toros, por poner algunos ejemplos.³² Es cierto que, como señala Hausberger, este crecimiento se englobaba dentro del período de prosperidad y desarrollo que experimentó la actividad minera en el todo el conjunto de la Nueva España en el siglo XVIII, muy particularmente a partir de la década de los setenta. Pero no es menos cierto que este mismo autor confirma que fue Guanajuato, por encima de todos los demás, el real que mejor supo aprovechar este período de esplendor con la rehabilitación de minas que hasta hacía poco se habían considerado obsoletas.³³ A este respecto interesa señalar que la recuperación y rehabilitación de las viejas minas era imposible sin efectuar una fuerte inversión, lo que demuestra que para esas fechas se habían superado los problemas que obstaculizaron la explotación minera. Estos obstáculos provenían no sólo de la reticencia de los mineros a nuevas inversiones por el riesgo que éstas conllevaban, sino que también se derivaban de la falta de crédito como consecuencia del desinterés de aviadores y comerciantes por mantener sus préstamos ante los continuos impagos. Por tanto, parece que en estos años mucho debieron mejorar económicamente las élites guanajuatenses como para confiar de nuevo en la inversión, a pesar del riesgo que suponía la explotación minera.

Lógicamente, todo esto atrajo a una gran cantidad de indigentes y vagos que veían en aquella ciudad la única posibilidad de conseguir prosperar, o al menos sobrevivir, y que más tarde se convertirían en un problema de orden público. Lo prueba el incremento de población experimentado entre 1735 y 1742 y entre 1742 y 1793, períodos en los que nos encontramos con que el número de habitantes pasó de unos 35.000 a 48.750 y de éstos a 114.344 habitantes respectivamente, acusando un aumento de casi el 40% en el primer período y del 134.5% en el segundo. Observando este último período, justo a partir de la conversión en ciudad, vemos que en 51 años la población creció más del doble. Este resultado no era sólo producto de la fuerte inmigración experimentada, sino también del crecimiento vegetativo. Lo pone de manifiesto la cifra ya expuesta de 5.094 nacimientos entre 1730-34, pues, comparada con la cantidad de nacimientos experimentada entre 1797 y 1802, cuando se produjeron 12.666, arroja un resultado de 7.572 más, es decir, el aumento fue de un 148.6%.³⁴

Todo este desarrollo que, como hemos visto, incluía crecimiento económico y demográfico, propició el establecimiento de la Intendencia de Guanajuato en 1787 y la conversión de la ciudad en la capital política de dicha jurisdicción, que comprendía las cinco antiguas alcaldías

27 A.G.I., México, 1684.

28 A.G.I., México, 546. Carta de pago en que el cabildo de Guanajuato satisface la suma de 153.600 maravedis de vellón, equivalente a 300 pesos de oro, como pago de la media annata correspondiente a la concesión del título de ciudad.

29 A.G.I., Indiferente General, 107. Declaración de Ignacio Uribebanen, regidor y alcalde de la Santa Hermandad de Guanajuato, 4 de septiembre de 1743.

30 Mecham, J. Lloyd, *Francisco de Ibarra and Nueva Vizcaya*. Durham, Duke University Press, 1927, págs. 123 y 124.

31 Gallegos, José Ignacio, *Historia de Durango 1563-1910*. México, Talleres A. Mijares, 1974, págs. 226 y 227.

32 A.G.I., Indiferente General, 107. Declaración de Antonio Norsagaray, contador de la real aduana de Guanajuato en 1743, y de Agustín de la Torre, procurador de la ciudad en la misma fecha, para informar al rey del estado de la provincia en obediencia de la real cédula de 19 de julio de 1741.

33 De 1761 a 1767 Guanajuato produjo el 21.8% del total de plata registrada en Nueva España. Hausberger, Bernd, *La Nueva España y sus metales preciosos*. Madrid, Ed. Iberoamericana, 1997, pág. 34 y 45.

34 Los datos de habitantes en 1742 y 1793, y de nacimientos en el período 1797-1802, están sacados de Brading, D.A., *op. cit.*, págs. 303 y 304. A los 48.000 habitantes que Brading sitúa en Guanajuato en 1742 habría que sumar los alrededor de 12.000 más que el ensayador y balanzario de la ciudad en 1743, Manuel Cedillo, estimaba que había en las congregaciones de Silao e Irapuato, pertenecientes a la jurisdicción de Guanajuato. A.G.I., Indiferente General, 107. Certificados para la descripción de la provincia en obediencia a Real Cédula de 19 de julio de 1741. El dato de población en 1735 está extraído de los certificados de la solicitud de título de ciudad en A.G.I., México, 546

mayores de San Miguel, Celaya, San Luis de la Paz, León y la propia ciudad de Guanajuato³⁵. Con ello no sólo se consolidaba su desarrollo sino que pasaba a erigirse en uno de los principales centros administrativos del virreinato. Es lógico que el intendente, al elegirla como residencia, atrajera a mayor número de españoles que reunían importantes cargos funcionariales, fuertes recursos económicos y gran prestigio social, con lo que se engrandeció aún más la categoría de Guanajuato y de sus habitantes. Por ello no es de extrañar los elogios que los intendentes recibieron de parte del cabildo, ya que su presencia y actuación eran muy beneficiosas para la ciudad cabecera de Intendencia.³⁶ Intendente y funcionarios aunaban prestigio, riqueza y poder, es decir, las "virtudes" por las que venían luchando desde principios de siglo las élites capitulares guanajuatenses, por lo que no dudaron en unirse a ellos, como antes lo habían hecho entre sí en el propio cabildo, una institución que tenían absolutamente dominada. Pero no sólo era la ciudad la que conseguía prestigio y fuerza con la presencia del Intendente en sus calles, sino que también el mismo Intendente se beneficiaba, al ser el máximo responsable de una jurisdicción tan importante y rica como ésta por las posibilidades que brindaba de promoción. Así lo demuestra el hecho de que Riaño, intendente de Guanajuato, fuera propuesto en 1799 para ocupar el cargo de Intendente en la capital novohispana en la década de los noventa del siglo XVIII.³⁷

La conclusión que podemos extraer de los múltiples aspectos analizados es que Guanajuato fue creciendo en importancia dentro del imperio a la par que lo hacía demográfica y sobre todo económicamente. Como consecuencia, la élite capitular se hacía cada vez más poderosa en la medida que crecían sus riquezas y aportaciones a la Corona, la cual no podía prescindir de sus magníficas recaudaciones en concepto de impuestos. Impuestos que aumentaban en paralelo a la libertad y rentabilidad que eran capaces los mineros de lograr en sus inversiones y negocios. La Corona, principal interesada en "subvencionar" la actividad minera para que ésta le siguiera aportando ingentes cantidades de plata para su maltrecha hacienda, no podía menos que otorgar privilegios y hono-

res que le reportaban, a su vez, ingresos en concepto de obsequios, impuestos por el desarrollo económico e ingresos de la venta misma de los oficios municipales. Por todo ello era muy difícil que la Corona se opusiera al reconocimiento de Guanajuato como ciudad, dados los beneficios que ello le podía devengar. Aunque es posible que tales beneficios se quedaran en el plano teórico, ya que habría que hacer un detenido estudio de cuánto le pudo costar a la Corona la donación de facultades municipales y hacendísticas, desde el momento en que los nuevos cabildantes tuvieron en sus manos la modificación de los impuestos municipales y con ello la posibilidad de utilizar al concejo en su propio provecho.

Pero sería arriesgado establecer que la ciudad consiguió dichos honores únicamente por la actuación de sus élites y la mera rentabilidad económica, pues los méritos que la ciudad reunía eran muchos, paralelos y a veces superiores a los que poseían otras ciudades que ya disfrutaban del título de ciudad. Sí es cierto, en cualquier caso, que el reconocimiento llegó más tarde de lo que cabría esperar, al existir ejemplos de ciudades similares en la misma región que habían logrado el título mucho antes. Pero estas ciudades también tuvieron sus argumentos y condiciones particulares en su momento para poder acceder a tal privilegio. No obstante podemos afirmar que en bastantes ocasiones, al igual que en Guanajuato, pasaban muchas décadas hasta que un poblado minero lograba la condición de ciudad, y eso cuando no sufría su abandono por el agotamiento de sus minas mucho antes.³⁸ Valgan como ejemplo algunos de los núcleos mineros colindantes a Guanajuato, como La Valenciana y Marfil que, a pesar de sus antiguas riquezas argentíferas, hoy día no pasan de ser pueblos fantasma sólo renacidos para el turismo.³⁹ En cambio, Guanajuato supo aprovechar todas las ventajas que su rico subsuelo le ofrecía, pasando de ser un pequeño villorrio a convertirse en una de las más prósperas e importantes ciudades del imperio español. Imperio a cuyo sostenimiento lograba contribuir de forma decisiva, a la par que afianzaba su privilegiada posición dentro del virreinato novohispano.

35 Navarro García, Luis, *Intendencias en Indias*. Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1959, pág. 60. Véase también Brading, *op. cit.*, págs. 321-323.

36 Navarro García, *op. cit.*, pág. 108.

37 Navarro García, *op. cit.*, pág. 120.

38 Solano Pérez-Lila, *op. cit.*, pág. 21. 39 Hartung, *op. cit.*, pág. 183.